



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00523183- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Ing. Ernesto Enrique OCHAT en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en ESTATICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Eduardo Ernesto WARNHOLTZ;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ernesto Enrique OCHAT;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente por Art. 14 CCT al Ing. Ernesto Enrique OCHAT (Leg. 28553), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en ESTÁTICA del Departamento ESTRUCTURAS desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2026, cargo en el que revistó el Ing. Eduardo Ernesto WARNHOLTZ.

**Art. 2º).**- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Ernesto Enrique OCHAT (Leg. 28.553), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso en ESTÁTICA del Departamento ESTRUCTURAS a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución, y hasta el 31 de Marzo de 2026, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4º).**- El Ing. Ernesto Enrique OCHAT deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE

CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl